



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 096-2025-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas,

10 FEB. 2025

ANEXO

La Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPRESS) privada, de nombre comercial CONSULTORIO MEDICO CARDIOLOGÍA CLÍNICA, del administrado DELIA ALCIRA JUAREZ CASTILLO con DNI 09913715, con Registro único de Contribuyente (RUC) Nº 10099137156., la misma que se encuentra ubicado en el Jr César Vallejo Nº 385, piso 1, perteneciente al Distrito de Andahuaylas, Provincia de Andahuaylas del Departamento de Apurímac, en atención a la parte considerativa de la presente resolución.

Categoría Asignada: I-2

Brinda la UPSS atención directa de Consulta Externa y Actividades de atención de soporte obligatorias, detallados en el cuadro adjunto.

DETALLE	UPSS	VERIFICACIÓN SANITARIA
UPSS DE ATENCION DIRECTA	UPSS Consulta Externa : 1.- Consulta ambulatoria por Médico Cardiólogo.	SI
ACTIVIDADES DE ATENCION DE SOPORTE OBLIGATORIAS	1.-Urgencias y Emergencias 2.-Referencia y Contra referencia. 3.-Vigilancia Epidemiológica. 4.-Registros de atención de salud e información. 5.-Salud ambiental	SI SI SI SI SI

